



348232 - ¿Cuál es el veredicto respecto a invertir y hacer negocios con la compañía Silwana Diamond?

Pregunta

Hay una compañía de inversiones llamada Silwana Diamond que invierte en agricultura, ganadería, minería de oro y productos islámicos. Ahora se ha abierto a inversiones en acciones financieras y criptomonedas de la nueva compañía GogolCoin. El modo de inversión es el siguiente: uno paga una suma de dinero para comprar acciones en la compañía con un mínimo de 500 euros y debe esperar hasta el año 2027 para poder vender las acciones. Esa es la duración del contrato entre la compañía y uno. Las acciones se pueden cotizar a un precio varias veces superior al del original de compra, o menor, o el mismo, dependiendo del mercado bursátil.

Tienen un método de *marketing* que consiste en que, si reclutas a tres personas en 90 días, ellos te asignan un sueldo fijo mensual por siete años. El salario se calcula en base al 7% a 10% del dinero que invertiste en el negocio, más el 5% del dinero que invirtieron las personas que tú has reclutado, más el 2,5% del dinero que haya invertido la gente que tus reclutas hayan reclutado, y así sucesivamente. Cuando el periodo de noventa días termina, y si no conseguí reclutar a tres personas, mi cuenta va a quedar invertida hasta el 2027, pero no recibiré salario por *marketing*.

¿Cuál es el precepto islámico que se aplica a este tipo de inversiones? ¿Cuál es la relación entre el salario por mercadeo y la cantidad invertida? ¿Esto se considera algún tipo de *riba* (usura)?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Primero:



Condiciones para que sea permisible invertir en compañías

Para que sea permitido invertir en acciones de cualquier compañía, esta debe cumplir con las siguientes condiciones o requisitos:

1. El rubro o campo de sus inversiones debe ser lícito, por lo que es esencial verificar si de hecho la compañía invierte en proyectos agropecuarios como anuncian, y que el modo en el que transan con el oro es permisible, pues en el caso de la venta de oro, es requisito que la entrega del mismo sea al instante de firmar el trato, y no es lícito venderlo vía internet, pues eso sería *riba*.
2. No se debe garantizar la devolución del capital en caso de pérdidas. Lo que hemos podido ver en los anuncios de esta compañía es que garantiza la devolución del capital. Esto significa que tal sociedad es inválida y que es *haram* invertir en esta compañía, porque el capital está garantizado, por lo que la esencia de la transacción de invertir con ellos es en realidad un préstamo y está bien establecido en la *Shari'ah* que un préstamo que genera ganancias es un préstamo con *riba* y es *haram* (prohibido).
3. Es obligatorio ponerse de acuerdo sobre el porcentaje de las ganancias y no del capital. Usted debe examinar el contrato de inversión para ver cuál es el porcentaje de las ganancias que corresponde a la compañía y cuál es el porcentaje que les corresponde a los accionistas.
4. La compañía debe evitar prestarse dinero con intereses o poner sus recursos en cuentas que den intereses. Si eso acontece, las acciones son mixtas y el Concilio Islámico de *Fiqh* ha publicado *fatwas* indicando que es *haram* invertir en acciones mixtas. Vea por favor la respuesta a la pregunta [112445](#) .

Usted puede descubrir si la compañía toma préstamos con intereses o deposita dinero en cuentas que reportan intereses o no, consultando sus reportes financieros anuales. Toda esta discusión anterior asume con antelación que la compañía es seria y tiene reportes financieros anuales. Sin embargo, la compañía no presenta nada similar a eso en su *website* oficial.

Aconsejamos a los que desean comprar acciones de esta compañía que soliciten sus reportes financieros anuales, porque los países obligan a todas las compañías a hacer eso y que sus



reportes sean públicos. De aquí se podrá saber si la compañía dice la verdad en su publicidad invitando a la gente a invertir en tales o cuales proyectos, y si deposita sus recursos en bonos usureros o actividades que son *haram* o no.

Si la compañía no cumple con estas condiciones, entonces no es permisible para usted invertir en ella.

Segundo:

El veredicto de la *Shari'ah* sobre el *marketing* piramidal

Es *haram* participar en esquemas de *marketing* piramidal como el que menciona en su pregunta, porque está basado en riesgo y azar. Esto se aplica a los sistemas de mercadeo que estipulan que el inversionista debe pagar una suscripción o debe comprar un producto o acciones o cualquier otra cosa. Este tipo de mercadeo es *maisir* y se basa en una transacción que implica pérdida segura y una posible ganancia.

El mercadeo que es acompañado por cripto monedas o minado de criptomonedas también es *haram*. Porque el cliente no puede participar de la transacción si no paga dinero en nombre de membresía, precio por producto, valor de la acción o cualquier otro nombre que se le dé. Este dinero lo paga el cliente con la esperanza de ganar más dinero invitando a otros a unirse al esquema piramidal, y esto puede o no suceder. Esta es la esencia de los juegos de azar y las apuestas, donde el producto adquirido es un engaño o está sobrevalorado, y lamentablemente el comprador está feliz de pagar dinero extra porque cree que recibirá a cambio sus comisiones de mercadeo. Estas comisiones es lo que se desea y pueden ser el único objetivo del cliente/inversionista.

Y Al-lah sabe más.